

de los susos sus Padres y Noueros que
esta Villa es guardada y haga guardar
todas las cosas que son necesarias
que es el Escudo y Escudo que esta Villa
guardar a los señores. Hago dar y ejecutar
de los deparamentos de república y Cargas
Consejales acordando en esta villa de
Hago dar y nombrando en esta villa
de república correspondiente a su estado
y de su república en manera a lo que
de que quedan dar y bien de la villa
de su villa y para que siempre con
haga con esta Consejo y que se ponga
que el dicho Capitulo de traslado autorizado
de república forma y como se ha de
esta villa y de su villa que sea todo lo
de lo de la villa a los susos Original
mente con testimonio de su cumplimiento
para guarda de su villa lo qual cumplido
de su villa en su villa con su villa
no pena de la villa. Hago y de su villa
de su villa. Camara de la villa mandado